



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2123 /
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 14 DIC. 2012

VISTOS:

A) La Ley N° 20.481 de fecha 01 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

B) El Ord. N° 334, del 25 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que comunica aprobación de recursos mediante Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), para **“Contratación Asistencia Técnica para Determinar Obras de Recuperación o Demolición de Edificios, dentro de la comuna de Angol”**.

C) El Decreto Exento N° 2042, del 26/10/2011, que aprueba Bases Administrativas para la licitación pública **Contratación Asistencia Técnica para Determinar Obras de Recuperación o Demolición de Edificios, dentro de la comuna de Angol”**.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 09 de diciembre de 2011, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta a la empresa Planificación, arquitectura y Gestión de Calidad Ltda.

E) El Decreto Exento N° 2303 de fecha 09/12/2011, que acepta la oferta presentada por la empresa Planificación, Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda. para la materialización de la propuesta pública **“DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID=2743-72-LE11, por un monto de \$17.500.000. Impuesto incluido.**

F) El ORD. N° 1459, de fecha 24/09/2012, emitido por el Director de Arquitectura MOP Región de La Araucanía, que indica subsanar observaciones para devolución de las retenciones.

G) El Memorandum N°144 de fecha 14 de septiembre de 2012, que aprueba el **“DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES Dirección de Arquitectura MOP Región de la Araucanía PARA MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”** para dar paso a su postulación a ejecución una vez la Municipalidad reciba los antecedentes que subsanan observaciones pendientes.

H) El Certificado de Avance firmado por la Unidad Técnica Municipal que supervisa el Diseño, SECPLA, que autoriza la devolución de las retenciones por haber Recibido los antecedentes finales del diseño sin observaciones, y en total conformidad.

I) La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Dese término al Contrato, de fecha 13/12/2011, para Elaboración de Consultaría para "DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL", ID=2743-72-LE11 suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Planificación, Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda., por un monto de \$17.500.000 Impuesto Incluido.

2.- Efectúese el pago de las Retenciones, correspondiente a \$875.000, a la y la Empresa Planificación, Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda.

3.- Devuélvase la Garantía Nº 88751 del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) de fecha 12 de diciembre 2010, que "Cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato para la Ejecución del DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/imv.
DISTRIBUCION:

- Subdere
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



ALCALDE COMUNA DE ANGOL